ACTA DE SUSPENSIÓN 001

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 083 DE 2025 **FECHA DEL CONVENIO: 31/03/2025**

CLASE DE CONTRATO

Contrato de Obra		Convenio/contrato Interadministrativo	
Contrato de Consultoría	X	Contrato de Suministro	
Contrato de Prestación de Servicios		Orden de Prestación de Servicios	
Contrato de Compraventa		Contrato de Arrendamiento/ comodato	
Convenio de Asociación		Otro: ¿Cuál?	

OBJETO CONTRACTUAL

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL TRAMO: CARRERA 2 ENTRE CALLE 2 Y CALLE 1 DEL MUNICIPIO DE ALBÁN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA

NOMBRE: VICTOR ADELMO GUANTIVA
CC. 17.131.059

VALOR

Valor del contrato: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (10.906.000)

PLAZO

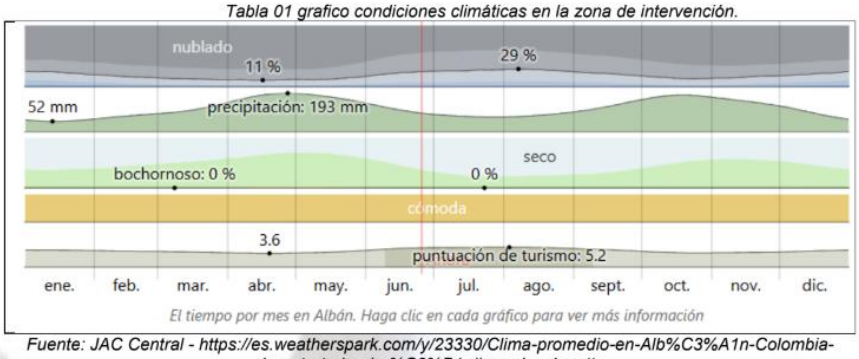
Plazo inicial establecido en el acta de inicio: DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
Fecha de Inicio: 01 DE ABRIL DE 2025
Fecha de terminación con el acta de inicio: 01 DE JUNIO DE 2025
Fecha de terminación prorroga 001: 02 DE JULIO DE 2025
Plazo de la suspensión 01: 30 DIAS CALENDARIO
Fecha de reinicio: 25 DE JULIO DE 2025
Fecha de terminación definitiva: 25 DE JULIO DE 2025

JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

Que el día 26 de junio de 2025 el contratista del convenio 001 de 2025 solicita suspensión del convenio teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Durante los últimos dos meses se ha presentado una temporada invernal fuerte, la cual entorpece el desarrollo normal de la obra, provocando saturación de humedad en el terreno, lo que genera fallos en el mismo.

Tabla 01 grafico condiciones climáticas en la zona de intervención.



Fuente: JAC Central - https://es.weatherspark.com/y/23330/Clima-promedio-en-Alb%C3%A1n-Colombia-durante-todo-el-a%C3%B1o#google_vignette

2. Teniendo en cuenta el punto anterior, se evidencia la existencia de fallos a lo largo de las abscisas K0+00 – K0+0,40, zona en la cual la inestabilidad del terreno ha generado acolchonamientos de material, lo cual a su vez genera retrocesos en el avance de la obra, debido a que se debe generar nueva excavación para solucionar el problema, introduciendo material grueso y piedra rajón.

3. De igual forma se informa que las bajantes de aguas lluvias de las viviendas vecinas a la obra, depositan dicho flujo a la zona de intervención por ende la saturación de humedad incrementa en la excavación, sin embargo, este contratista de obra informa que se ha tenido que intervenir temporalmente estas acometidas para evitar mayores daños.

4. En el incansable propósito por reparar los fallos se ha roto tubería de gres existente, este tipo de tubería ya es obsoleta por lo cual su reparación es muy compleja y sus repuestos son complejos de encontrar, tema que atrasa cada vez más el desarrollo normal de actividades en campo.

Que el día 26 de junio de 2025 teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente la interventoría **APROBO** la suspensión del convenio 001 de 2025 el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ALBÁN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL TRAMO: CARRERA 2 ENTRE CALLE 2 Y CALLE 1 DEL MUNICIPIO DE ALBÁN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

De este modo como se suspende el convenio No. 001 de 2025 es necesario que se realice la suspensión por 30 días calendario del contrato de interventoría No. 083-2025 el cual tiene por objeto "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL TRAMO: CARRERA 2 ENTRE CALLE 2 Y CALLE 1 DEL MUNICIPIO DE ALBÁN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

SUPERVISOR /A Y/O INTERVENTOR / A	
SUPERVISOR Nombre: ING. ANDRÉS JULIÁN MARÍN ZAMORA Dependencia: secretario de planeación, obras y servicios públicos	**INTERVENTOR** N/A

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Albán a los 26 días mes de junio de 2025.

FIRMA DEL INTERVENTOR Nombre: VICTOR ADELMO GUATAVITA Nit: 17131059-8	**FIRMA DEL SUPERVISOR** ING. ANDRÉS JULIÁN MARÍN ZAMORA Dependencia: secretario de planeación, obras y servicios públicos